Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/13 de fecha 17 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 106-012/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/13 "SERVICIOS DE TRASLADO ESTIBA Y DESESTIBA DE PRODUCTOS, INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS MUEBLES Y OTROS MATERIALES EN USO Y DESUSO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2241/13, de fecha 12 de diciembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión de Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 47/13 "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y Otros Materiales en uso y desuso de los diferentes Servicios del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0255-2013-000076, de fecha de 28 de mayo de 2013, el Departamento de Apoyo Logístico, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado de "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y otros Materiales en uso y Desuso de los diferentes Servicios del Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1108/13, de fecha 25 de julio de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el llamado "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y otros Materiales en uso y Desuso de los diferentes Servicios del Hospital Central del IPS", se encuentra incluido en el PAC 2013, con ID N° 262881, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 006052/13, de fecha 01 de agosto de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 220 "Transporte y Almacenaje" del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1435/13, de fecha 01 de agosto de 2013, por el monto de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). La presente contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), y afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 089-017/13, de fecha 29 de octubre de 2013, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 47/13 "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y Otros Materiales en Uso y Desuso de

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

los diferentes Servicios del Hospital Central del IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 1930/13, de fecha 31 de octubre de 2013, se comunicó a la Dirección de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 47/13 "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y Otros Materiales en Uso y Desuso de los diferentes Servicios del Hospital Central del IPS";

Que, por Notas de fecha 27 de noviembre de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes firmas: SERVIMEX S.A.C.I., ASUNCIÓN VAN PACK S.R.L., AGENCIA BENKOVICS S.A., EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A. y TRANS ITAPÚA S.R.L.;

Que, de conformidad al Acta Nº 185/13, de fecha 02 de diciembre de 2013, no se procedió a la apertura de los sobres – ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el art. 34° inciso c) de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, el sobre presentado por la firma AGENCIA BENKOVICS S.A., es devuelto al oferente, sin abrir;

Que, por Adenda N° 1, se prorrogó la fecha de apertura de sobres – ofertas para el día lunes 09 de diciembre de 2013;

Que, de conformidad al Acta Nº 190/13, de fecha 09 de diciembre de 2013, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas de las siguientes firmas:

1. TRANS ITAPÚA S.R.L.
2. AGENCIA BENKOVICS S.A.
3. SF COMERCIAL & INDUSTRIAL
4. ASUNCIÓN VANPACK S.R.L.

Que, por Memorando de fecha 11 de diciembre de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa Nº 47/13 "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y Otros Materiales en uso y desuso de los diferentes Servicios del Hospital Central del IPS", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe con la recomendación de adjudicar a la firma TRANS ITAPÚA S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 106-012/13

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma TRANS ITAPÚA S.R.L., la Contratación Directa Nº 47/13 "Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y Otros Materiales en Uso y Desuso de los diferentes Servicios del Hospital Central del IPS", según el siguiente detalle:

TRANS ITAPÚA S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. c/IVA
1	78121601-004	Servicios de Traslado Estiba y Desestiba de Productos, Insumos, Equipos y Maquinarias Muebles y Otros Materiales en uso y desuso	Unidad	Evento	1	1.650.000
					Total G.	**1.650.000**

Monto Total Adjudicado a la firma TRANS ITAPÚA S.R.L.: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.

La Contratación se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos:

Monto Mínimo: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)
Monto Máximo: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción del Contrato.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Apoyo Logístico, será la administradora del Contrato.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ.
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 106-012/13

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL